REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00011

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002488

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 5 de junio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de CARTOEMPAQUE S.A,;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 586 de 8 de julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08208 de 8 de julio del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de CARTOEMPAQUE S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Trigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Julio de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 90721
Tr. 01.1.08.000603

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 2439 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 JUL 2008

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO